



Stefany J. Nariño

LEIVA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO
PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".



Stefany Nariño

LEIVA - NARIÑO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO
PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.**

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LEIVA - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



Stefany F. Avila

LEIVA - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: I. E. SAN GERARDO

Mesa: 0

13.078.936	ERAZO DAZA OMAR ELI	Remanente	1.089.904.984	MUÑOZ RODRIGUEZ JOHN FREDI	Remanente
13.078.738	ORDOÑEZ URBANO HERMES	Remanente	1.004.774.352	BOLAÑOS GAITAN JASMIN	Remanente
59.121.411	GAVIRIA MARIA ISLANDA	Remanente	59.121.115	BURBANO RUIZ BETTY NAYIBE	Remanente
1.089.906.763	RIAÑO CORDOBA LUIS ORLANDO	Remanente	1.059.355.245	BENAVIDES PAPAMIJA YINA KATERINE	Remanente

Mesa: 1

38.642.980	ENRIQUEZ GOMEZ VERA ISABEL	Pres.	1.089.905.365	BENITEZ MARTINEZ NILSA FAVIOLA	Vice.
59.121.170	ESPAÑA MUÑOZ ANA LUISA	Voc.1.	1.089.907.738	RIAÑO CORDOBA LUZMILA	Voc.2.
1.089.907.599	RENGIFO BOLAÑOS LUCY MAYELI	Voc.3.	59.760.185	MUÑOZ NARVAEZ VIVIANA	Voc.4.

Mesa: 2

1.089.907.160	ORTEGA CABRERA ZULY ALEJANDRA	Pres.	66.861.153	BRAVO TORO AYDA LIDA	Vice.
1.089.904.779	SALAZAR TRULLO CLAUDIA	Voc.1.	1.089.905.570	SOLARTE RODRIGUEZ OLGA	Voc.2.
1.089.906.006	MELLIZO MUÑOZ MARELVI	Voc.3.	1.089.905.956	RIVERA DELGADO JOHANA	Voc.4.

Mesa: 3

27.185.831	MARTINEZ GUERRERO ROCIO YOLI	Pres.	13.079.363	ORTIZ ORDOÑEZ EDWIN JAVIER	Vice.
1.089.907.288	LOPEZ DAZA JOHN CLINTON	Voc.1.	59.121.758	CAICEDO NOGUERA OLGA MARIA	Voc.2.
59.760.121	SILVA ERAZO LEIDY	Voc.3.	59.121.718	MENESES GOMEZ LUCY	Voc.4.

Mesa: 4

1.089.908.173	TAQUEZ CASTILLO LISETH SAMANTA	Pres.	1.089.906.531	LOPEZ MUÑOZ ANA MILENA	Vice.
1.089.907.284	MENESES VALDEZ YORELI MARCELA	Voc.1.	48.607.840	GARCES MARIA RUBIELA	Voc.2.
1.089.481.765	GOMEZ GARCES YELISA FERNANDA	Voc.3.	1.089.907.389	LEDESMA MUÑOZ JORGE LUIZ	Voc.4.

Mesa: 5

13.078.816	TAQUEZ GUERRERO RIGOBERTO	Pres.	13.078.779	MUÑOZ JOSE HEVERTH	Vice.
59.121.862	ORTEGA DIAZ NINI YOANA	Voc.1.	1.032.376.101	BURGOS IMBACHI BLANCA ISABEL	Voc.2.
1.061.702.757	ORTEGA REALPE MAURY DALIXA	Voc.3.	1.089.907.264	PALACIOS ORDOÑEZ LEILI BRIYITH	Voc.4.

Mesa: 6

25.518.972	RODRIGUEZ AGUIRRE ROCIO	Pres.	1.085.290.445	ORTEGA CABRERA TATIANA MILENA	Vice.
27.185.772	ERASO DAZA LIDIA MARIA	Voc.1.	59.121.326	ORDOÑEZ HOYOS AZUCENA	Voc.2.
38.682.614	MELLIZO NARVAEZ CIELO	Voc.3.	1.089.907.614	TIMANA MARTINEZ ZULLY ANDREA	Voc.4.

Mesa: 7

27.185.777	SANCHEZ DIAZ ELBY	Pres.	1.085.279.236	SANCHEZ DIAZ DAYAN ARNULFO	Vice.
1.089.908.018	ORDOÑEZ LOPEZ ILLDER ARLEY	Voc.1.	50.891.839	SANTOS HERNANDEZ LEDYS MARIA	Voc.2.
12.753.445	TUQUERRES SANCHEZ WILMER	Voc.3.	59.760.042	MELLIZO MUÑOZ GLADIS	Voc.4.

Mesa: 8

13.078.862	DIAZ RODRIGUEZ NECTARI	Pres.	13.078.359	ORTEGA NARVAEZ ROSENDO	Vice.
59.815.465	MINGAN SANCHEZ NOHORA MARIA PATRICIA	Voc.1.	1.089.907.719	SOSA LOPEZ YENIFER	Voc.2.
1.089.906.522	GAVIRIA ALVEAR JORGE EDUARDO	Voc.3.	1.058.786.207	PIAMBA RODRIGO	Voc.4.



Salvador J. Nariño

LEIVA - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.089.906.461	PASCUAZA ARGOTI JOHNNY JAMER	Pres.	13.078.985	SOLARTE DAZA GILBERTO	Vice.
37.086.889	ORTEGA CABRERA INGRITH VANESSA	Voc.1.	1.089.904.470	LOPEZ SANCHEZ DARLIN DAYANA	Voc.2.
1.089.908.244	BOLAÑOS ERAZO ANA YERALDI	Voc.3.	10.696.740	ORDOÑEZ HOYOS JHON EVAR	Voc.4.

Mesa: 10

13.078.748	ALVARADO PIALEJO SERGIO MARIA	Pres.	27.185.919	MARTINEZ DIAZ RUTH BEANY	Vice.
76.325.826	SANCHEZ ALVEAR OSCAR ORLANDO	Voc.1.	1.089.907.158	BOLAÑOS TORO KATHERINE ALEJANDRA	Voc.2.
1.089.906.781	CERON ALVARADO YEILY	Voc.3.	1.089.905.257	BURBANO LOPEZ MARICELA	Voc.4.

Mesa: 11

1.007.816.177	CIFUENTES FLOREZ ZULY DAYANA	Pres.	12.751.001	NASPIRAN PORTILLA HUGO VICENTE	Vice.
59.121.794	MARTINEZ ERAZO ANA SIRLEY	Voc.1.	1.089.907.512	ORDOÑEZ ÑAÑEZ SANDRA MILENA	Voc.2.
59.121.719	BOLAÑOS SOLARTE MARYOLY	Voc.3.	1.089.904.378	MONTILLA ORDOÑEZ YULIANA	Voc.4.

Mesa: 12

1.089.907.625	ORTEGA ORTEGA JHONATAN ANDRES	Pres.	1.061.019.231	RODRIGUEZ GAVIRIA ADRIANA LORENA	Vice.
1.085.300.995	INSUASTY PACHON NASLY JULIETH	Voc.1.	59.760.133	GUERRERO GARZON ALONDRA CAROLINA	Voc.2.
1.089.907.662	ÑAÑEZ MEZA LEYDI NATHALIA	Voc.3.	59.121.665	BOLAÑOS MARTINEZ FREDESMINDA	Voc.4.

Mesa: 13

1.089.906.912	FAJARDO REYES JENNIFER	Pres.	13.078.672	TAQUEZ GUERRERO LEOPOLDO EMIGDIO	Vice.
1.085.275.140	VALLEJO GETIAL NATALIA PATRICIA	Voc.1.	1.143.845.619	RIVERA DELGADO YALIX TATIANA	Voc.2.
1.089.907.924	GUERRERO IBARRA DARLEY FARITH	Voc.3.	1.006.232.302	GARCIA FAJARDO EDWIN ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 CAÑADUZAL

Dirección: C. E. EL CONZUELO

Mesa: 0

13.079.369	ORDOÑEZ OJEDA WILMER	Remanente
------------	----------------------	-----------

Mesa: 1

1.061.814.589	LOPEZ REALPE RENE SEBASTIAN	Pres.	59.815.225	BOLAÑOS VARGAS SILVIA	Vice.
1.085.262.580	BURBANO SANCHEZ EVELIN CRISTINA	Voc.1.	27.185.753	CASTILLO BOLAÑOS ERICA	Voc.2.
59.121.184	SANTACRUZ GUERRERO BLANCA MARGARITA	Voc.3.	13.078.766	MARTINEZ GUERRERO RICHARD SIRHLEY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 11 EL TABLON

Dirección: C. E. CORAZON DE JESUS

Mesa: 0

1.093.533.417	MONTES VALENCIA JOSE ADRIAN	Remanente	1.089.904.653	CORDOBA FANDIÑO LUIS ALBEIRO	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------	---------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

13.078.818	LUNA ORTIZ DUBER	Pres.	59.121.145	ORDOÑEZ SOLARTE DELCY JAZMIN	Vice.
13.078.464	MARTINEZ GUERRERO MAURO EFREN	Voc.1.	1.089.908.483	IBARRA CERON YANY YISETD	Voc.2.
1.007.224.968	FRANCO MARTINEZ JHOAN	Voc.3.	1.088.944.786	MUÑOZ PAZ DUBLAN ESTIVEN	Voc.4.

Mesa: 2

1.089.906.866	GUERRERO YESID GILBERTO	Pres.	59.829.855	MORA MORA BLANCA HERMENCIA	Vice.
1.004.773.865	ENRIQUEZ ENRIQUEZ ANGIE ALEJANDRA	Voc.1.	1.089.904.576	HOYOS BENAVIDES DANIEL FERNANDO	Voc.2.
1.089.905.513	CERON MUÑOZ DAIMER	Voc.3.	1.089.904.166	ORDOÑEZ ORDOÑEZ SAMUEL ALEJANDRO	Voc.4.



Salvador F. Nariño



LEIVA - NARIÑO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 13 EL PALMAR

Dirección: C. E. EL PALMAR

Mesa: 0

1.089.904.829 MELLIZO ARAUJO YEIMI PAOLA
1.089.906.249 SANCHEZ ERAZO ABNER

Remanente 1.089.904.992 JIMENEZ RENGIFO BRAYAN STIVEN
Remanente

Remanente

Mesa: 1

13.078.865 ERAZO URBANO ERNEY
59.824.978 MORA MUESES GLADIS FABIOLA
59.121.912 TULCAN MELLIZO LILIAN LUCIA

Pres. 13.078.992 NOGUERA ORTIZ HERNAN ADALBERTO
Voc.1. 1.085.279.468 ACOSTA ESPAÑA HEILEEN FERNANDA
Voc.3. 1.089.905.712 BURGOS GOMEZ LORENA PATRICIA

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Mesa: 2

1.089.904.996 TRUQUE OBANDO DEYBI RUYERI
27.185.938 MARTINEZ GUERRERO LIZBETH SOFFI
1.010.003.772 GIL CERON DIANA MARIA

Pres. 13.078.664 ERAZO URBANO URIAS
Voc.1. 59.121.844 BURBANO ADRADA PAOLA LILIANA
Voc.3. 59.121.433 CASTILLO SANCHEZ DARLY JAZMIN

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Mesa: 3

79.659.911 GUERRERO ALVEAR MARCO ESTEBAN
13.078.989 MENESES ÑAÑEZ JESUS
1.061.740.591 ARAUJO ESPINOSA JULIAN ANDRES

Pres. 13.078.431 ORTIZ AGREDO JORGE EFREN
Voc.1. 59.836.723 GOMEZ CASTRO FRANSIS SOVEIDA
Voc.3. 1.004.773.930 ROCERO HOYOS JINETH FERNANDA

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Mesa: 4

13.078.966 TAQUEZ GUERRERO CIDAR ALEXIS
98.393.636 SANCHEZ MUÑOZ HUBERTHUS LEODAN
1.004.773.555 SILVA GILON THANIA LISETH

Pres. 59.121.199 CASTILLO BOLAÑOS ARMINDA
Voc.1. 59.121.200 MENESES MARIA DEL CARMEN
Voc.3. 1.089.904.949 MUÑOZ LOPEZ KAREN DAYANA

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 17 LA VILLA

Dirección: C. E. VILLA BAJA

Mesa: 0

1.059.902.656 LOPEZ BOLAÑOS JESUS EBERT

Remanente 1.089.904.191 MUÑOZ ARAUJO YARI DALIXA

Remanente

Mesa: 1

4.735.443 MAMBAGUE MENESES LUIS EDUARDO
10.698.491 GAVIRIA LUNA MARIO
59.121.192 ORTIZ TIMANA ELVIA

Pres. 59.121.131 CASTILLO BOLAÑOS MARIA JESUS
Voc.1. 1.089.908.283 GAVIRIA AGREDO LEIDY YISELA
Voc.3. 1.089.907.036 RODRIGUEZ LUNA MARCELA

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Mesa: 2

1.089.906.788 TRUQUE ERAZO GREIDY MARITZA
12.845.300 PAGUATIAN BOLAÑOS VICTOR HUGO
59.706.139 GOMEZ CASTRO FANIR OVILCEN

Pres. 1.085.256.936 GONZALEZ ORTEGA DAIRA ELIANA
Voc.1. 1.113.532.537 TAQUEZ ORTIZ JINETH ALEJANDRA
Voc.3. 1.089.904.639 PALACIOS ANDRADE LUIS ALEJANDRO

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Mesa: 3

27.185.863 ZUÑIGA RODRIGUEZ MARICEL
1.089.906.764 SANCHEZ ARAUJO DEIVER
13.078.610 BOLAÑOS ORTEGA PEDRO

Pres. 27.185.869 ERAZO GUERRERO JANETH
Voc.1. 13.079.165 ALVEAR SEGUNDO ARLEZ
Voc.3. 1.004.773.658 DAZA ALVEAR BREYDI

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 21 LAS DELICIAS

Dirección: I. E. LAS DELICIAS



Stefanny Julieth



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LEIVA - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

13.079.112 ADRADA ÑAÑEZ EULISES

Remanente 1.089.905.207 TORO SANCHEZ CLEVIS ANDRES

Remanente

Mesa: 1

1.089.904.903 RUANO ORDOÑEZ DEISY MARLUBI
59.123.606 BURGOS MARTINEZ YENIFER NAZZIRY
1.089.907.439 ALVEAR NARVAEZ MAGALY YIBETH

Pres. 13.078.974 ADRADA ÑAÑEZ LERMAN
Voc.1. 1.089.906.030 MARTINEZ IBARRA MACGIVER
Voc.3. 1.089.907.371 RUANO CASTILLO NANCY VANESA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

13.078.994 ORDOÑEZ MARTINEZ JOSE
98.388.221 OROZCO MARTINEZ EDDY ALIRIO
13.078.973 SANCHEZ ALVEAR OLIVO SAMIR

Pres. 98.322.937 OJEDA MARTINEZ RICARDO FABIAN
Voc.1. 76.313.155 MARTINEZ ÑAÑEZ YIMER JOSE
Voc.3. 1.089.906.939 BURBANO LOPEZ JENSY JAZMIN

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 22 LO FRIO

Dirección: C. E. SANTO TOMAS

Mesa: 0

1.089.904.312 MUCICUE BRAVO KAREN XIMENA

Remanente

Mesa: 1

13.078.594 CABRERA MORENO JAIME
69.030.496 BOLAÑOS MUÑOZ MARIA AZUCENA
59.760.088 MENESES GOMEZ EMPERATRIZ

Pres. 59.121.325 ORTIZ GARCES GLORIA JIMENA
Voc.1. 1.151.962.800 VALENCIA SILVA MERLY YOHANA
Voc.3. 1.089.904.468 PEREZ MUÑOZ ADRIANA KATHERINE

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 23 NARIÑO

Dirección: C. E. SAN VICENTE

Mesa: 0

1.089.907.737 BUSTAMANTE RIVERA JESSICA ALEJANDRA

Remanente

Mesa: 1

10.693.609 BURBANO RUIZ FERNANDO
1.089.904.861 JIPIZ SOLARTE EVELIN XIOMARA
98.367.703 MEZA MELENDEZ MARIO

Pres. 1.004.774.396 LOPEZ DAZA YELI PAOLA
Voc.1. 1.089.907.124 MUÑOZ ZAMBRANO YON EIDER
Voc.3. 1.059.356.818 GOMEZ VELASCO INGRITH VANESSA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 PUERTO NUEVO

Dirección: C. E. PUERTO NUEVO

Mesa: 0

66.847.476 ORDOÑEZ AMANDA LUCIA

Remanente

Mesa: 1

98.386.296 ERAZO ROSERO NESTOR JAMES
25.594.139 CHACON CHANTRE AMELIA
13.078.511 ARAUJO ESPAÑA ELMAR OLIVIO

Pres. 59.705.490 ZUÑIGA DIAZ NOGUI YENNY
Voc.1. 12.993.277 OROZCO MARTINEZ JOSE ADALBERTO
Voc.3. 1.089.904.911 SILVA MARTINEZ VICTOR MANUEL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 29 SANTA LUCIA

Dirección: C. E. SANTA LUCIA

Mesa: 0

1.002.859.990 OCHOA CEBALLOS STEFANNY JULIETH

Remanente



Salazar - Javiera

LEIVA - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

27.185.857	NARVAEZ YOLIMA	Pres.	59.121.167	RUIZ ROSERO MAYANITH	Vice.
15.812.441	BOLAÑOS VARGAS CARLOS IBES	Voc.1.	13.078.417	GAVIRIA OJEDA PABLO DIOMAR	Voc.2.
59.830.819	MORAN DELGADO ZULI YOLANDA	Voc.3.	59.820.465	RIVAS JIMENEZ ADRIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 50 SAN PABLO (LA FLORIDA)

Dirección: C. E. SANTA TERESITA

Mesa: 0

1.004.709.692	GUERRERO ROSERO SANDRA ROCIO	Remanente	13.079.790	DAZA DAZA DIUBER JAMES	Remanente
---------------	------------------------------	-----------	------------	------------------------	-----------

Mesa: 1

1.033.747.393	CORAL SANCHEZ CAROL	Pres.	13.078.386	CABRERA MORENO JUAN	Vice.
1.089.905.124	DELGADO ORTIZ LEYDI DAMIR	Voc.1.	1.089.907.177	ZAMBRANO URBANO MARLENY	Voc.2.
76.335.918	RODRIGUEZ REBOLLEDO DUBER ANTONIO	Voc.3.	13.078.652	ERAZO LOPEZ FREDY	Voc.4.

Mesa: 2

59.121.253	DAZA GOMEZ ANA DERLIS	Pres.	30.739.911	CERON TAQUEZ MARIENE	Vice.
59.121.966	MUÑOZ RODRIGUEZ LORENA PATRICIA	Voc.1.	1.089.904.071	GUEVARA GOMEZ DAIMER ALEJANDRO	Voc.2.
59.121.529	SOLARTE DIDIMAR	Voc.3.	13.079.496	GUERRERO BRAVO JHON JAIRO	Voc.4.



LEIVA - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 210 - PRINCIPALES: 186 - REMANENTES: 24

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LEIVA - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

STEFANY YERALDIN GAVIRIA POLO
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL